



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL PARA EL PROCESO DE PAGO POR RESULTADOS

#### 1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018, se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683-PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5´000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021, de fecha 29 de enero de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la No Objeción, del Plan Operativo Anual 2021, aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2.

Mediante documento N° 2422/2021 de fecha 20 de setiembre de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la ampliación del convenio hasta el 31 de diciembre del 2022.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (Minam) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ello, se implementarían acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA)); ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo y v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiara los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC); 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB); 4. Sistema de Información de Salvaguardas; 5. Monitoreo y Evaluación de la Auditoria; y 6. Administración.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

En este sentido, el subcomponente 2.4 “Elaboración de un Mecanismo de Distribución de Beneficios (MDB) para la implementación de la REDD+” requiere la contratación de un (01) consultor para la consultoría: Asistencia técnica Legal para el proceso de pago por resultados, identificado como la actividad 2.4.10 del POA 2022 del Proyecto RPP2.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Brindar asistencia técnica y legal a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) en la implementación del proceso de pago por resultados de REDD+ en el Perú.

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar asistencia técnica legal para:
  - La elaboración de instrumentos técnicos y legales para el diseño e implementación del proceso de pago por resultados de REDD+.
  - El desarrollo de propuestas normativas para el diseño e implementación del proceso de pago por resultados de REDD+.

## 3. ALCANCES Y ENFOQUE

El alcance de la consultoría abarca lo dispuesto en la Ley Marco sobre Cambio Climático y su reglamento, así como en la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático. Las actividades que se desarrollarán, en el marco de esta consultoría, contribuirán al desarrollo del proceso de pago por resultados de REDD+, y se llevarán a cabo en concordancia con los enfoques establecidos en el marco normativo mencionado.

## 4. METODOLOGÍA

La consultoría implica la acción articulada con la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD), considerando las funciones previstas como autoridad en materia de cambio climático y como punto focal REDD+ para el país, aplicando los enfoques de interculturalidad y de género; por lo tanto, es necesario:

- Revisar y analizar el marco normativo existente sobre cambio climático.
- Revisar y analizar el marco normativo existente sobre REDD+ y salvaguardas.
- Coordinar reuniones con especialistas legales y de bosques de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación.
- Coordinar reuniones para el recojo de aportes con actores pertinentes a través de espacios de participación.

## 5. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Las actividades que realizará el consultor/a serán las siguientes:

- Brindar apoyo legal al proceso de elaboración y aprobación de propuestas normativas para regular el proceso de pago por resultados de REDD+.
- Brindar apoyo técnico legal para los procedimientos que permitan operativizar y regular el mecanismo financiero para REDD+, de acuerdo con lo establecido en la Ley Marco sobre



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Cambio Climático y su Reglamento.

- Brindar apoyo técnico legal para los procedimientos de reporte de cumplimiento para el acceso a pago por resultados provenientes de acuerdos bilaterales y/o fondos climáticos internacionales.
- Brindar apoyo técnico legal a otros procesos REDD+ relacionados al pago por resultados y la distribución de beneficios.
- Otras actividades pertinentes asignadas por la Dirección.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor/a deberá presentar diez (10) productos, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	PLAZO (DIAS CALENDARIO)
1	- Plan de trabajo. - Informe de actividades de coordinación con el equipo de bosques y cambio climático. - Documentación e instrumentos identificados para el desarrollo de la consultoría.	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del primer producto.
2	Análisis Legal sobre el marco normativo peruano aplicable a REDD+ en el marco de pagos por resultados.	Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del segundo producto
3	Documento que contiene el esquema del proceso de elaboración de los documentos técnico-legales para el “Lineamiento de recepción, administración y distribución de los beneficios provenientes de pago por resultados de REDD+”, en base a los insumos existentes.	Hasta los noventa (90) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del tercer producto.
4	Informe que contiene el apoyo legal brindado para los procedimientos que permitan operativizar y regular el mecanismo financiero para REDD, de acuerdo a lo establecido en la Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del cuarto producto.
5	Análisis legal del marco normativo aplicable a las unidades de reducción de emisiones en los procesos de pagos por resultados.	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

		del quinto producto.
6	Informe legal sobre los vínculos entre los esquemas de pago por resultados de REDD+ y el artículo 6 del Acuerdo de París.	Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del sexto producto.
7	Informe de avance en la elaboración del “Lineamiento de recepción, administración y distribución de los beneficios provenientes de pago por resultados de REDD+”.	Hasta los doscientos diez (210) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del séptimo producto.
8	Análisis Legal sobre el contexto normativo peruano aplicable a REDD+ en el marco del proceso de registro de Art Trees.	Hasta los doscientos cuarenta (240) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del octavo producto.
9	Propuesta del documento técnico legal del “Lineamiento de recepción, administración y distribución de los beneficios provenientes de pago por resultados de REDD+”.	Hasta los doscientos setenta (270) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del noveno producto.
10	Informe que contiene un resumen de las reuniones llevadas a cabo con los actores correspondientes en el proceso de elaboración del “Lineamiento de recepción, administración y distribución de los beneficios provenientes de pago por resultados de REDD+”. - Informe consolidado conteniendo el apoyo legal brindado a la DGCCD sobre el proceso de aprobación de propuestas normativas para la implementación de REDD+.	Hasta los trescientos (300) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del décimo producto.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos, siendo en este caso para el primer producto, 30 días; segundo producto, 30 días; tercer producto, 30 días; cuarto producto, 30 días; quinto producto, 30 días; sexto producto, 30 días; séptimo producto, 30 días; octavo producto, 30 días; noveno producto, 30 días; y decimo producto, 30 días.

## 7. CONFORMIDAD

El/la consultor/a reportará al área técnica usuaria, la que es responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podría llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación en su condición de área técnica usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>, en horario comprendido de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m, luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCBMCC, el área técnica usuaria comunicará, vía correo electrónico, al consultor/a la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

El área técnica usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor/a contara con cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el área técnica usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica área técnica usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

## **8. DURACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA.**

La consultoría tendrá una duración de trescientos (300) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

## **9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRANTE.**

Las facilidades que se le brinda al consultor/a son las siguientes:

- Documentos normativos sobre cambio climático y bosques.
- Documentos técnicos sobre REDD+ generados desde la DGCCD.
- Documentos técnicos sobre pago por resultados y otros procesos relevantes a la implementación de REDD+.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

**10. PERFIL DEL CONSULTOR**

El consultor/a debe contar con el siguiente perfil mínimo:

**I Formación Académica**

- Titulado en las siguientes carreras de Derecho o Ciencias sociales.
- Cursos, diplomados o capacitaciones en temas de gestión pública y/o cambio climático.

**II Experiencia**

- Con experiencia laboral general mínima de cinco (05) años en entidades del sector público y/o privado vinculadas a su especialidad.
- Con al menos tres (03) experiencias de trabajo o servicios en temas relacionados a REDD+, bosques y anidación.
- Al menos dos (02) servicios asociados a pagos por resultados y/o mercados de carbono.

**11. MONTO**

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos para el consultor/a, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

**12. PAGOS**

Los pagos se realizarán en diez (10) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera:

PRODUCTOS	PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DEL ENTREGABLE	% DE PAGO	MONTO S/.
1	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del primer producto.	10%	9,350.00
2	Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del segundo producto	10%	9,350.00
3	Hasta los noventa (90) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del tercer producto.	10%	9,350.00
4	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	10%	9,350.00



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

5	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del quinto producto.	10%	9,350.00
6	Hasta los ciento ochenta (180) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del sexto producto.	10%	9,350.00
7	Hasta los dos cientos diez (210) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del séptimo producto.	10%	9,350.00
8	Hasta los dos cientos cuarenta (240) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del octavo producto.	10%	9,350.00
9	Hasta los dos cientos setenta (270) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del noveno producto.	10%	9,350.00
10	Hasta los trescientos (300) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del décimo producto.	10%	9,350.00
Total		100%	93,500.00

El pago de cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta del banco que el consultor/a señale.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos, siendo en este caso para el primer producto, 30 días; segundo producto, 30 días; tercer producto, 30 días; cuarto producto, 30 días; quinto producto, 30 días; sexto producto, 30 días; séptimo producto, 30 días; octavo producto, 30 días; noveno producto, 30 días; y decimo producto, 30 días.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe de ser presentado en forma digital
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además la versión final del informe.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

### 13. LUGAR

Los servicios de consultoría se ejecutarán priorizando el trabajo remoto desde su domicilio, a través de un equipo de cómputo de propiedad del consultor. Se podrán programar reuniones en la ciudad de Lima, para el seguimiento del servicio en las instalaciones de la Dirección General de Cambio Climático – DGCCD del Ministerio del Ambiente.

### 14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente término de referencia en Anexo 01.

### 15. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades daños mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

### 16. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

Cuando las penalidades por mora u otras penalidades acumulan un monto que supera el 10% del monto total del contrato, se podrá determinar la resolución del contrato; sin embargo, esto es facultativo.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Tanto el monto con el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades se calculan tomando el importe del pago parcial o del producto y el monto máximo de aplicación se calcula sobre el importe total del contratado.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Para efectos de la aplicación de penalidades, la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos.

#### **17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los insumos entregados por el contratante al consultor, así como los documentos y materiales producidos por el consultor, en virtud de este contrato, son propiedad intelectual del contratante. Tanto estos como la información a que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.

#### **18. FINANCIAMIENTO**

100% Donaciones y transferencia- BID



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

### ANEXO 1

#### Criterios de selección y evaluación.

<b>1</b>	<b><u>Formación académica</u></b>	<b>Máximo 10 Puntos</b>
	Titulado en las siguientes carreras: Derecho o Ciencias sociales.	Cumple: Sí    No
	Cursos, diplomados o capacitaciones en temas de gestión pública y/o cambio climático ( <b>Cursos o estudios 05 puntos cada uno, hasta un máximo de 10 puntos</b> )	<b>10 puntos</b>
<b>2</b>	<b><u>Experiencia</u></b>	<b>Máximo 80 puntos</b>
	<b><u>Experiencia general</u></b>	Cumple: Sí    No
	Con experiencia laboral general mínima de cinco (05) años en entidades del sector público y/o privado vinculadas a su especialidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia de 05 años y hasta 06 años: 10 puntos</li> <li>• Experiencia mayor de 06 años: 20 puntos</li> </ul>	<b>20 puntos</b>
	<b><u>Experiencia específica 01</u></b>	Cumple: Sí    No
	Con al menos tres (03) experiencias de trabajo o servicios en temas relacionados a REDD+, bosques y anidación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 02 hasta 03 experiencias: 10 puntos</li> <li>• Mayor 03 y hasta 04 experiencias: 20 puntos</li> <li>• Mayor de 04 experiencias: 30 puntos</li> </ul>	<b>30 puntos</b>
	<b><u>Experiencia específica 02</u></b>	Cumple: Sí    No
	Al menos dos (02) servicios asociados a pagos por resultados y/o mercados de carbono. <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 02 hasta 03 servicios: 10 puntos</li> <li>• Mayor 03 y hasta 04 servicios: 20 puntos</li> <li>• Mayor de 04 servicios: 30 puntos</li> </ul>	<b>30 puntos</b>
<b>3</b>	<b><u>Entrevista personal</u></b>	<b>Máximo 10 Puntos</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 02 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 02 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 02 puntos)	2.00
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		<b>100 puntos</b>



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

<p><b>Estructura de Costos</b>  <b>ASISTENCIA TECNICA LEGAL PARA EL PROCESO DE PAGO POR RESULTADOS.</b></p>
---

N°	Concepto	Unidad Medida	Cant	Tiempo Mes, productos	Incidencia %	Precio unitario	Parcial S/.	Sub Total S/.
1.0	PERSONAL PROFESIONAL							86,020.00
1.1	Titulado en las siguientes carreras: Derecho o Ciencias Sociales. Cursos, diplomados o capacitaciones en temas de Gestión Pública y/o Cambio Climático.	Und.	01	10.00	1.00	8,602.00	86,020.00	
<b>Costo Directo</b>								<b>86,020.00</b>
<b>Impuesto</b>							<b>8%</b>	<b>7,480.00</b>
<b>Costo Total</b>								<b>93,500.00</b>